

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La nota presentada por familias de alumnos y alumnas de la Escuela Primaria N° 7 "República de Colombia", ubicada sobre Ruta 51, mediante la cual manifiestan su preocupación por la falta de señalización vial en los alrededores del establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos denuncian la ausencia de carteles indicativos, señalización intermitente, reductores de velocidad y demarcación de la senda peatonal en el sector;

Que desde la comunidad educativa se han impulsado numerosas acciones para visibilizar la problemática, involucrando a los propios estudiantes en proyectos de concientización y actividades ciudadanas;

Que otras instituciones educativas del partido ya cuentan con la debida señalización vial y elementos de seguridad, lo que plantea la necesidad de un tratamiento equitativo para todas las escuelas del distrito;

Que es deber del Estado Municipal garantizar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes en sus trayectos escolares, previniendo accidentes y acompañando el esfuerzo de la comunidad educativa y las familias;


El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señalización vial adecuada en los alrededores de la Escuela Primaria N° 7 "República de Colombia", sobre Ruta 51, incorporando cartelería indicativa, demarcaciones correspondientes y todo otro elemento que se considere pertinente para garantizar la seguridad vial.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente a la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección de la Escuela Primaria N° 7 para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: De forma.

		Honorable Concejo Deliberante Ramallo T.D.D. – Mesa de Entrada	
T.D. N°:	530/25	FECHA:	17/09/2025
AÑO:	2025	HORA:	9:40 HS
ORIGEN:	Juntos UCR		
CONCEJAL:			
COMISIÓN 1:	Bloques		
COMISIÓN 2:			
COMISIÓN 3:			